

LEY No. 1188

LEY DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 1990

JAIME PAZ ZAMORA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

PROVINCIA NOR CARANGAS.

Créase en el Departamento de Oruro, con capital Santiago de Huaylla Marca

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.-

Créase la Provincia "Nor Carangas", cuya capital será Santiago de Huayllamarca, del Departamento de Oruro, comprendiendo bajo la nueva jurisdicción a los cantones : Huayllamarca, Chuquichambi, San Miguel, Llanquera, Belen de Choquecota, Tunupa y Bella Vista.

ARTÍCULO 2º.-

Los límites de la nueva jurisdicción son: Al Norte, con la provincia Gualberto Villarroel del Departamento de La Paz; Al Sud, con la provincia Carangas del Departamento de Oruro; Al Este, con el Departamento de La Paz y la provincia Cercado del Departamento de Oruro y al Oeste con la provincia Totora del Departamento de Oruro.

ARTICULO 3º.-

De conformidad con el Art. 6to. Del D.S. 2282 de 5 de diciembre de 1950, el Instituto Geográfico Militar, queda encargado de efectuar las delimitaciones, levantar los planos respectivos y fijar los hitos correspondientes.

Pase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa años.

Fdo. H. Gonzalo Valda Cárdenas, Presidente H. Senado Nacional - H. Fernando Kieffer Guzmán, Presidente H. Cámara de Diputados - H. José Luis Carvajal Palma, Senador Secretario H. Senado Nacional - José Taboada Calderón de la Barca, Senador Secretario H. Senado Nacional - H. Enrique Toro Tejada, Diputado Secretario - H. Julio Mantilla Cuellar, Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiseis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA,

Lic. Raúl Loayza Montoya, Ministro del Interior, Migración y Justicia a.i.